

NORMATIVA PARA REPOSICIÓN DE STENT CORONARIO

A. La gestión y mantenimiento del “banco” o stock de stents coronarios en los Servicios de Hemodinamia prestadores de IAPOS **es responsabilidad exclusiva de dichos servicios.**

B. IAPOS garantiza la reposición de los stents utilizados dentro del marco prestacional vigente, sujeto a los protocolos médicos establecidos y bajo estrictos criterios de uso responsable y racional de los recursos.

C. IAPOS **solo autorizará reposiciones a aquellos proveedores cuyo precio se encuentre dentro del rango del 15% del menor valor del Convenio Marco vigente.** En caso de no existir convenio vigente, el Instituto fijará un precio de referencia para quienes deseen continuar realizando reposiciones.

D. Es obligación de cada proveedor habilitado comunicar a los Servicios su disponibilidad para la entrega por reposición. En caso de ingresar una solicitud de un proveedor que exceda el 15% del menor valor del Convenio Marco o no se encuentre en el mismo, se reconocerá únicamente el **menor valor de dicho convenio.**

E. La solicitud de reposición deberá iniciarse con toda la **documentación original** respaldatoria del elemento efectivamente implantado: Certificado de Implante con **troqueles/stickers**, Protocolo Quirúrgico y soporte digital del procedimiento (CD, Link o acceso a sistema de imágenes). **No se darán curso** a trámites de reposición que superen los 3 meses desde la fecha de utilización.

F. Aquellas gestiones de reposición que no se adecuen a un uso responsable o incumplan las normativas médicas, **serán rechazadas por Auditoría.** En tales casos, el Servicio deberá asumir el costo de los materiales utilizados inadecuadamente. IAPOS se reserva el derecho de intervenir mediante auditoría compartida o reunión técnica.

G. No se reconocerá por reposición ningún otro tipo de dispositivo para tratamiento de patología obstructiva coronaria distinto de **Stent Coronario (BMS/DES).**

H. La presente normativa entra en vigencia a partir del día **18 de Febrero de 2026.**



Lic. MARTIN G. ALBERDI
Director Gral. Gestión Adm.
Prestaciones
IAPOS



Dr. GONZALO F. SORIA
Director General de Promoción
y Protección de la Salud
I.A.P.O.S.